



Expediente N° 290.827/12

PARTES SIGNATARIAS	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	BASE PROMEDIO	TOPE INDEMNIZATORIO
FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINÍCOLAS Y AFINES C/ CÁMARA ARGENTINA DE FABRICANTES Y EXPORTADORES DE MOSTOS DE UVA; UNIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA; ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS ARGENTINAS, CÁMARA VITIVINÍCOLA DE SAN JUAN; BODEGAS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL, FEDERACIÓN DE LA INDUSTRIA LICORISTA ARGENTINA, CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE; FEDERACIÓN DE VIÑATEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN JUAN  Ratificado por ASOCIACIÓN DE VIÑATEROS DE MENDOZA; CÁMARA DE BODEGUEROS DE SAN JUAN  CCT N° 154/91	01/01/2013	\$ 3.666,80	\$ 11.000,40
FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINÍCOLAS Y AFINES C/ CÁMARA ARGENTINA DE FABRICANTES Y EXPORTADORES DE MOSTOS DE UVA; UNIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA; ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS ARGENTINAS, CÁMARA VITIVINÍCOLA DE SAN JUAN; BODEGAS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL, FEDERACIÓN DE LA INDUSTRIA LICORISTA ARGENTINA, CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE; FEDERACIÓN DE VIÑATEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN JUAN  Ratificado por ASOCIACIÓN DE VIÑATEROS DE MENDOZA; CÁMARA DE BODEGUEROS DE SAN JUAN  CCT N° 85/89	01/01/2013	\$ 4.271,05	\$ 12.813,15

